



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00344521- -UNC-ME#FCQ – Desig. Directores/as de Carreras de Grado

VISTO:

La RHCD 1069/14 que creó la figura de Directores/as de Carreras de Grado de la FCQ;

La RHCD 880/25 que designa a Directores/as y Directores/as Alternos/as de las carreras de grado de la FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del/la Decano/a, designa los Directores/as de Carreras y sus Alternos/as, que permanecen en sus funciones hasta el tiempo de ejercicio de la autoridad de la Facultad o hasta que ésta lo disponga;

Que la directora de la carrera de Bioquímica, Prof. Dra. Belkys MALETTO, se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

Que las carreras de Farmacia y Bioquímica han ingresado a la convocatoria de acreditación 2025 y la CONEAU está en etapa de comunicación de los resultados;

Que la Dra. Belkys MALETTO participó activamente en la presentación de la mencionada convocatoria, por lo que se considera conveniente desde el punto de vista institucional, que continúe en sus funciones hasta que finalice dicho proceso;

Que es necesario reconocer lo actuado y designar docentes a cargo de la Dirección y Dirección Alternativa de las carreras de grado;

Que los/las docentes propuestos han dado su conformidad de desempeñarse en la Dirección y Dirección Alternativa de las Carreras respectivas;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Convalidar lo actuado por los/las Directores/as y Directores/as Alternos/as de las carreras que se detallan a continuación, que se desempeñaron desde el 01/04/2026 y hasta el día de ayer;

Carrera	Director/a	Director/a Alternativo/a
Bioquímica	Dra. Belkys MALETTO	Prof. Dra. María del Mar MONTESINOS

Farmacia	Prof. Dr. Álvaro JIMÉNEZ KAIRUZ	Prof. Dra. Gabriela ORTEGA
Licenciatura en Química	Prof. Dr. Rodrigo IGLESIAS	Prof. Dra. Natalia WILKE
Licenciatura en Biotecnología	Prof. Dr. José Luís BARRA	Prof. Dr. Germán GIL

Artículo 2º: Prorrogar la designación a los/las Directores/as y Directores/as Alternos/as de Carreras mencionados/as en el artículo precedente, desde el día de la fecha y hasta el 31 de agosto de 2026.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.